

Solicitud Servicio de Internet

EL presente documento registra la solicitud de servicio de internet el mismo esta sujeto a la presentacion de la documentacion solicitada y a la informacion registrada en este documento.

La firma de este documento lo hará responsable frente al servicio prestado con todas las condiciones de las cláusulas de contratación incluyendo los equipos en comodato correspondientes y pagos del servicio a partir de la fecha indicada.

Este documento entra en vigencia a partir de la fecha mencionada.

2025-09-26 20:51:17

DATOS DEL SOLICITANTE

Razon Social / Nombre:MARTINEZ GRISELDA ANTONELLA

Direccion completa:Calle 1132 e 1118 y 1120

Tipo de Documento DNI/CUIT:41016636

Tel/Celular:1167005036

E-mail :griseldamaartinez605@gmail.com

Detalles del Domicilio :3644659023

Mb Solicitado:100 Mb Pro



FIRMA _____.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

Toda persona física o jurídica que solicite el servicio de acceso a Internet provisto por Damián Rossi (CUIT 20-32947686-4) actuando comercialmente bajo el nombre fantasía de CANDOO (en adelante, "LA EMPRESA"), será considerada en adelante como "EL CLIENTE", y quedará sujeta a las condiciones comerciales y legales aquí establecidas (en adelante, "las Condiciones Legales"), las cuales rigen la relación entre ambas partes. Estas Condiciones Legales son de cumplimiento obligatorio y se encuentran sujetas a la legislación vigente de la República Argentina, incluyendo, pero no limitándose a:

Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240), Ley de Firma Digital (Ley 25.506), Código Civil y Comercial de la Nación, Normativa vigente de ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), Normas de protección de datos personales (Ley 25.326).

Al firmar este contrato o aceptar el servicio de cualquier forma, EL CLIENTE manifiesta haber leído, comprendido y aceptado todas las cláusulas del presente documento.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL SERVICIO LA EMPRESA se obliga exclusivamente a brindar al CLIENTE el servicio de acceso a la red de Internet, en los términos del plan contratado y según las condiciones técnicas informadas. El servicio consiste únicamente en permitir el acceso a Internet, y no incluye el funcionamiento, la configuración ni la compatibilidad con equipos, aplicaciones o servicios de terceros ajenos a la infraestructura propia de LA EMPRESA.

En ningún caso LA EMPRESA será responsable por: El uso que el CLIENTE realice del servicio, ni por los contenidos accedidos, transmitidos o recibidos a través de la red; daños producidos por virus informáticos, programas maliciosos o archivos contaminados; interrupciones o fallos derivados de terceros, del mal uso de los equipos del CLIENTE o de interferencias externas; cualquier afectación derivada de la instalación o mal funcionamiento de aplicaciones como Netflix, YouTube, redes sociales, mensajería, videojuegos online u otros servicios ajenos a LA EMPRESA.

Asimismo, LA EMPRESA no garantiza un acceso ininterrumpido o exento de fallas, comprometiéndose únicamente a mantener el servicio con la diligencia técnica razonable, conforme a estándares del sector y a las condiciones pactadas en este contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: INSTALACIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO Una vez aceptada la solicitud de servicio, LA EMPRESA procederá a coordinar la instalación en el domicilio informado por EL CLIENTE, siempre y cuando se cuente con las condiciones técnicas necesarias. El plazo estimado para realizar dicha instalación comenzará a correr desde el momento en que EL CLIENTE otorgue el permiso de acceso al domicilio.

LA EMPRESA instalará el equipamiento necesario para la prestación del servicio de Internet, el cual será provisto en calidad de comodato, salvo indicación expresa en contrario en la portada del presente contrato. Dicho equipamiento continuará siendo propiedad de LA EMPRESA, debiendo EL CLIENTE conservarlo en buen estado, sin efectuar modificaciones, manipulaciones ni traslados sin autorización previa del área técnica.

La instalación se considera finalizada y aceptada una vez que los técnicos de LA EMPRESA hayan dejado operativo el servicio conforme a las condiciones pactadas y se retiren del domicilio. A partir de ese momento, cualquier reclamo sobre la instalación deberá estar debidamente fundado y se analizar

Todos los reclamos deberán realizarse por canales oficiales y quedarán registrados a partir del momento en que sean recibidos y confirmados por un representante humano de LA EMPRESA. Cualquier reclamo que no haya sido comunicado por estos medios, no será considerado válido a los efectos de posibles compensaciones o revisiones del servicio.

LA EMPRESA dispone de un plazo máximo de 48 horas hábiles para dar respuesta técnica a los reclamos debidamente registrados. En caso de ser necesaria la intervención técnica presencial, el personal podrá coordinar una visita domiciliaria, cuya disponibilidad dependerá del volumen operativo y del diagnóstico realizado.

Si EL CLIENTE no respondiera o no estuviera disponible para facilitar el acceso al domicilio dentro de las 48 horas hábiles siguientes al primer intento de contacto, el reclamo será automáticamente cerrado y considerado resuelto, sin que ello dé lugar a reclamos posteriores por el mismo incidente, ni a compensaciones económicas.

Podrán aplicarse cargos adicionales si el inconveniente reportado resulta ajeno a la responsabilidad de LA EMPRESA, como por ejemplo: errores de configuración, desconexiones internas, manipulación indebida del equipamiento, problemas con redes internas no provistas por LA EMPRESA, o el uso incorrecto del servicio

EL CLIENTE se obliga a informar de inmediato cualquier desperfecto, fallo o corte del servicio. El incumplimiento de esta obligación podrá ser interpretado como aceptación del estado funcional del servicio por parte del cliente.

Ver Anexo 2: Política de Reclamos, Tiempos de Respuesta y Bonificaciones, el cual forma parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA – FACTURACIÓN, MEDIOS DE PAGO Y POLÍTICA DE COMPENSACIONES El valor del servicio se encuentra expresado en pesos argentinos (ARS) y podrá actualizarse mensualmente en función de:

- ✓ Cuando EL CLIENTE no pague las cantidades adeudadas, en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de la suspensión del servicio
- ✓ Factores macroeconómicos relevantes, como variaciones en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC

Toda actualización de valores será comunicada al CLIENTE con al menos diez (10) días corridos de antelación al inicio del período facturado, y podrá considerarse estimativa hasta la emisión de la factura correspondiente.

La facturación se realiza el día 1 de cada mes, y el importe a abonar será el que figure en la factura emitida en esa fecha. Los pagos se acreditan dentro de las 48 horas hábiles posteriores a su realización, excluyéndose fines de semana y feriados bancarios. La reactivación automática del servicio, en caso de suspensión por falta de pago, se producirá una vez imputado el mismo en el sistema.

EL CLIENTE podrá abonar mediante los medios habilitados por LA EMPRESA, tales como home banking, billeteras virtuales, o sistemas de pago en efectivo a través de entidades de cobranza. Cada CLIENTE cuenta con un código único e intransferible que permite la correcta imputación del pago

LA EMPRESA no aplicará recargos por mora, priorizando una política de incentivo al pago sin penalidades adicionales.

Cualquier interrupción del servicio ocasionada por causas ajenas a LA EMPRESA no dará lugar a bonificaciones. En caso de interrupciones imputables a LA EMPRESA que superen las 48 horas consecutivas, se aplicará una bonificación proporcional reflejada en la siguiente factura Ver ANEXO 3 – Política de Facturación, Actualización de Tarif

Una vez recibida la solicitud, LA EMPRESA emitirá una constancia de baja, la cual deberá ser conservada por EL CLIENTE como comprobante. La baja será efectiva una vez transcurrido el período de preaviso y se haya verificado el cumplimiento de las siguientes condiciones: que EL CLIENTE no registre deuda pendiente por el servicio; que se haya restituido el/los equipo/s en comodato, en las condiciones pactadas, en caso de corresponder.

En caso de que EL CLIENTE no restituya los equipos proporcionados en comodato dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la baja, LA EMPRESA podrá facturar el valor comercial de los mismos, incluyendo los gastos de gestión y reposición.

Asimismo, LA EMPRESA podrá proceder a la cancelación unilateral del servicio y, por ende, a la rescisión del presente contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- ✓ Falta de pago por más de quince (15) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la factura.
- ✓ Incumplimiento grave de alguna de las cláusulas del presente contrato.
- ✓ Manipulación no autorizada, modificación o uso indebido del equipamiento provisto o de la red.
- ✓ Uso del servicio con fines ilícitos, o en violación de normas legales vigentes.

En todos los casos, LA EMPRESA informará al cliente la causal de cancelación y dejará constancia de ello por un medio fehaciente

CLÁUSULA NOVENA – CAUSALES DE FUERZA MAYOR Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio de los compromisos asumidos en el presente contrato, LA EMPRESA no será responsable por interrupciones, fallas o incumplimientos temporales en la prestación del servicio cuando estos sean consecuencia directa o indirecta de hechos que configuren caso fortuito o fuerza mayor, tales como: tormentas, inundaciones, incendios, cortes de energía generalizados, vandalismo, actos de sabotaje, fallas de proveedores externos de conectividad, pandemias, huelgas, conflictos sociales, o cualquier otro suceso fuera del control razonable de LA EMPRESA.

Tampoco serán imputables a LA EMPRESA los retrasos o demoras en la atención técnica o administrativa que deriven de estos eventos

En tales casos, no corresponderá la aplicación de penalidades, bonificaciones, descuentos ni reclamos por daños o perjuicios. LA EMPRESA procurará restablecer el servicio en el menor tiempo posible, priorizando el orden operativo y técnico definido internamente

Este contrato fue redactado en formato digital, con fuente legible y tamaño adecuado para su correcta lectura en pantalla y en papel. EL CLIENTE declara haber tenido acceso pleno al contenido del presente antes de su aceptación y/o firma.

EL CLIENTE confirma que ha leído y entendido todas las Condiciones Legales y Anexos, aceptándolas mediante:

- La casilla de verificación correspondiente en el formulario online, o Su firma al pie del presente contrato.

Asimismo, el uso continuado del servicio se considerará aceptación tácita de estas condiciones, de acuerdo con lo establecido por la legislación argentina sobre contratación digital.

2025-09-26 20:51:17

Aclaracion:MARTINEZ GRISELDA ANTONELLA

</

1. Horarios de atención personalizada

La atención directa con personal de CANDOO se realiza exclusivamente en los días y horarios detallados en la portada del presente contrato, ya sea por teléfono, mensajería instantánea o presencialmente, según corresponda.

2. Sistema de autogestión disponible 24/7

CANDOO cuenta con un sistema automatizado de atención digital, para clientes que se registren con DNI o CUIT cuando se lo solicite el sistema, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Este sistema permite a EL CLIENTE:

- ✓ Acceder a respuestas automatizadas sobre consultas frecuentes.
- ✓ Realizar reportes básicos de fallas o interrupciones del servicio
- ✓ Gestionar solicitudes administrativas simples sin necesidad de intervención humana.

2. Aplicación de pagos y activación del servicio

Una vez efectuado el pago, la imputación se realiza automáticamente dentro de un plazo de 48 horas hábiles. Si el pago se realiza en días no hábiles o feriados, el plazo comienza a contarse a partir del siguiente día hábil. La reactivación del servicio opera automáticamente al registrarse la imputación del pago.

3. Medios de pago disponibles

Los pagos pueden efectuarse mediante el sistema SIRO del Banco Roela, utilizando un código único e intransferible asignado a cada cliente. Este código permite el uso de múltiples canales habilitados, incluyendo billeteras virtuales, Pago Fácil, Rapipago, y otros puntos de cobranza, sin importar a nombre de quién se realice el pago.

El único requisito es que se utilice el código asignado por el sistema al momento de realizar el pago. Se recomienda a EL CLIENTE conservar el comprobante del pago realizado, el cual podrá ser requerido ante eventuales reclamos o consultas.

4. Política de compensaciones

CANDOO no realiza bonificaciones por cortes de suministro eléctrico o interrupciones ajenas a su infraestructura, como problemas en redes de terceros o en equipos instalados dentro del domicilio del cliente que hayan sido manipulados.

En caso de cortes por rotura de fibra o interrupciones propias de la red troncal, si el servicio no se restablece dentro de las 48 horas hábiles posteriores al reporte, se reconocerá al cliente una bonificación proporcional por los días sin servicio.

Dicha bonificación se verá reflejada en la próxima factura, ya que una vez emitida, la factura original no puede modificarse.

ANEXO 4 – Vías Oficiales de Notificación y Comunicación Contractual (Vinculado a la Cláusula 6 – Comunicaciones y cambios contractuales)

LA EMPRESA informará cualquier modificación, novedad o notificación vinculada al presente contrato a través de los siguientes medios fehacientes:

- 1- Correo electrónico: A la dirección de email provista por EL CLIENT